



## Justicia pide analizar los límites en la inspección de datos sanitarios

MADRID. El Ministerio de Justicia ha solicitado a la Agencia Española de Protección de Datos la elaboración de un informe en el que se establezcan los límites que las Administraciones Públicas han de respetar en sus facultades de inspección de los datos referidos a la salud de los pacientes o usuarios de los servicios y centros sanitarios.

La Agencia Española de Protección de Datos detenta las funciones de velar por el correcto cumplimiento y aplicación de la legislación de Protección de Datos (artículos 35 y 38 de la LOPD). Concretamente, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, le compete la protección de "las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, especialmente su honor e intimidad personal y familiar".

La Ley de Protección de Datos otorga una especial tutela y consideración a los datos relativos a la salud de las personas, calificándolos como "datos especialmente protegidos" (artículo 7 apartados 3 y 5, y artículo 8).